

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11095 *PERSAL CAPITAL S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VANDER CAPITAL S.L.
CRANDON CAPITAL S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Acuerdo de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que mediante acuerdo adoptado, por la Junta General Universal de la sociedad Persal Capital SL (en adelante Persal), celebrada el 1 de diciembre de 2016, se acordó la fusión de las sociedades Persal SL, Vander Capital SL y Crandon Capital SL, con absorción de las dos últimas por la primera, estando ambas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, ya que es titular del cien por ciento del capital de las sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado conforme al Proyecto común de fusión redactado y suscrito por el Administrador de cada una de las sociedades intervinientes con fecha 7 de noviembre de 2016. La fecha de efectos contables de la fusión se entiende realizada el día 30 de septiembre de 2016. La fusión se encuentra calificada de "fusión especial" al ser la sociedad absorbente titular, de forma directa, de todas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas. De acuerdo con el citado artículo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del anuncio del presente acuerdo de fusión.

Se hace constar que en la misma Junta se acordó modificar la denominación de la sociedad Persal Capital SL que a partir de la fecha que se haga efectiva la fusión pasará a denominarse Vander Capital SL.

En Madrid, 7 de diciembre de 2016.- El Administrador solidario, Paloma Peral Salcedo.

ID: A160091348-1